

IES SERRA PERENXISA

***PLAN DE ACTUACIÓN
PARA LA MEJORA***

CURSO 2023-2024

GUIÓN:

1.- NORMATIVA.

2.- PRINCIPIOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA.

3.- OBJETIVOS DEL PAM.

4.- PERFIL DEL CENTRO.

5.- DIAGNÓSTICO DEL ALUMNADO.

6.- PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE BARRERAS.

7.- MEDIDAS Y ACTUACIONES:

7.1.- Medidas para la Compensación de las desigualdades.

7.2.- Atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

7.3.- Medidas para compensar la brecha digital.

7.4.- Organización de la opcionalidad.

7.5.- Refuerzo y apoyo de dos profesores-as en el aula.

7.6.- Codocencia en el aula. PROA + (2021-2024)

7.7.- Programa de Aula Compartida.

7.8.- Adaptaciones de acceso al currículum.

7.9.- Atención al alumnado recién llegado.

7.10.- Programa de Acompañamiento Escolar.

7.11.- Formación Profesional Básica.

7.12.- Atención y seguimiento alumnado sensible.

7.13.- Atención a la Biblioteca escolar.

7.14.- Patios activos: rincón de Morfeo y actividades deportivas.

7.15.- Repaso de materias en Bachillerato y módulos en Ciclos Formativos.

7.16.- Actuaciones para la prevención del absentismo escolar.

8.- CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE HORARIOS, AGRUPAMIENTOS ALUMNADO Y APOYOS EDUCATIVOS.

9.- TUTORÍAS.

10.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN. PROPUESTAS DE MEJORA.

1. NORMATIVA

LEY 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad.

LEY 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de abril sobre el estatuto de personas con discapacidad.

RESOLUCIÓN conjunta de 11 de diciembre de 2017 de la Consellería de Educación y de la Consellería de Sanidad Universal y Salud pública por la cual se dictan instrucciones para la detección y la atención temprana del alumnado que pueda presentar un problema de salud mental.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2018 , de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se dictan instrucciones para actuar en la acogida del alumnado recién llegado, especialmente el desplazado.

DECRETO 104/2018 de 27 de julio del Consejo, por el cual se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2018, del Secretario Autonómico de educación e investigación, por la cual se regula la elaboración de las actuaciones del Plan de Actuación para la Mejora.

ORDEN 20/2019, de 30 de abril de la Consellería de Educación y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes con fondos públicos del sistema educativo valenciano.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2019, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la cual se dictan instrucciones para la aplicación de algunos de los principales procedimientos previstos en la Orden 20/2019 de 30 de abril, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado y se publican los formularios referidos en la evaluación sociopsicopedagógica, el informe sociopsicopedagógico, el plan de actuación personalizado y el dictamen para la escolarización.

Real decreto ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el cual se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria (BOE 259, 30.09.2020), que habilita las administraciones educativas a autorizar determinadas medidas relacionadas con la evaluación, promoción y titulación en las diferentes enseñanzas comprendidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, excepto en la enseñanza universitaria y la Formación Profesional para la Ocupación asociada al Sistema Nacional de Calificaciones y Formación Profesional.

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2023 del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional , por la cual se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten ESO y bachillerato durante el curso 2023-24.

2.- PRINCIPIOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA.

El Plan de Actuación para la Mejora (PAM) tiene como finalidad implementar un modelo de educación inclusiva para todo el alumnado y adaptarnos a la realidad socio-educativa y de las necesidades educativas de nuestro alumnado. La atención a la diversidad e inclusión educativa es un gran reto para el sistema educativo en general y para el nuestro centro en concreto puesto que requiere el ajuste de la intervención y respuesta educativa de los profesionales a las necesidades reales del alumnado para asegurar una acción educativa colegiada, conjunta y coordinada para conseguir el mayores éxito educativo y formativo entendido de manera global y general.

Entendemos por diversidad las diferencias que presenta el alumnado ante los aprendizajes escolares. Estas diferencias se manifiestan en cuanto a aptitudes, intereses, motivaciones, capacidades, ritmos de maduración, estilos de aprendizaje, experiencias y conocimientos previos, entornos sociales y culturales plurales y diversos, etc. Estos aspectos conforman varias necesidades y perfiles en el alumnado que tienen que determinar en gran medida el diseño de la planificación, intervención, la organización y la acción educativa.

Los criterios que orientan el presente Plan se encuentran enmarcados por la normativa preceptiva y por los principios de inclusión, igualdad y coeducación para evitar la discriminación y favorecer la relación entre mujeres y hombres. La equidad educativa atendiendo el alumnado en función de sus necesidades, los objetivos que plantea la Unión Europea de reducir el fracaso y el abandono escolar y especialmente atendiendo al alumnado más desfavorecido y con más necesidades. Hará falta la colaboración de todos los componentes de la comunidad educativa para conseguir estos objetivos.

Atendiendo todo esto, consideramos que los principios que tienen que regular, orientar y definir nuestro modelo de educación inclusiva son los siguientes:

- 1.- La eliminación de los prejuicios, los estereotipos y los roles en función del sexo, contruidos según los patrones socioculturales de conducta asignados a mujeres y hombres, para garantizar para todo el alumnado las mejores posibilidades de desarrollo personal integral.
- 2.- La prevención de la violencia contra las mujeres, mediante el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respecto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- 3.- Los libros de texto y otros materiales didácticos que se utilizan o se proponen en los proyectos de innovación educativa tienen que integrar los objetivos coeducativos señalados. Así mismo, se tiene que utilizar un lenguaje no sexista y en las imágenes se tiene que garantizar una presencia equilibrada y no estereotipada de mujeres y hombres.
- 4.- La capacitación del alumnado porque la elección de las opciones académicas se realice libre de acondicionamientos basados en los estereotipos de género.
- 5.- La educación inclusiva parte de la base que cada alumna y cada alumno tiene necesidades únicas y la consideración de la diversidad como un valor positivo que mejora y enriquece el proceso de aprendizaje y enseñanza.
- 6.- La educación inclusiva tiene como propósito dar una respuesta educativa que favorezca el máximo desarrollo de todo el alumnado, y elimino las formas de exclusión, desigualdad y vulnerabilidad, teniendo en cuenta un modelo coeducativo, dentro de entornos seguros, saludables, sostenibles y democráticos, en que todas las personas sean valoradas por igual.

7.- La educación inclusiva supone garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado en contextos comunes y, a la vez, posibilita el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

8.- La escuela inclusiva requiere un análisis y reflexión sobre las barreras que generan desigualdades, la planificación de las actuaciones de mejora, la aplicación de los cambios de manera eficaz y la evaluación de su impacto, desde la perspectiva que el camino hacia la inclusión es un proceso de mejora continuo.

9.- El modelo de educación inclusiva tiene que estar presente en todos los planes, programas y actuaciones que los centros desarrollan en todas las etapas y niveles educativos que imparten.

10.- La educación inclusiva tiene que poner especial atención en la prevención, la detección e intervención temprana de las situaciones que generan la exclusión, desde una perspectiva sistémica e interdisciplinaria que ponga el énfasis en las necesidades y oportunidades de la persona y del entorno.

11.- La educación inclusiva comprende la participación de toda la comunidad educativa, hecho que contribuye a la cohesión de todas las personas miembros y desarrolla las competencias sociales y emocionales, la ayuda mutua y la resolución pacífica de conflictos, que tienen que ser objeto de trabajo explícito y sistemático.

12.- La educación inclusiva comprende también la colaboración con sectores del ámbito de la salud, bienestar social y servicios de protección a la infancia y la adolescencia.

13.- La escuela inclusiva requiere que los espacios, servicios, procesos, materiales y productos puedan ser utilizados por todo el alumnado y por las personas miembros de la comunidad educativa sin ningún tipo de discriminación.

14.- La educación inclusiva requiere la aplicación flexible de múltiples recursos –organizativos, curriculares, materiales y personales– para atender las situaciones en que el alumnado necesita algún tipo de apoyo, ya sea de manera transitoria o a lo largo de toda la escolaridad, optando siempre que sea posible por actuaciones ordinarias, sin perjuicio de que determinado alumnado pueda requerir también medidas de carácter más específico.

3.- OBJETIVOS DEL PAM.

Los objetivos que pretendemos conseguir con nuestro diseño del PAM son los siguientes:

- a) Ajustar la respuesta educativa a las necesidades educativas que presenta nuestro alumnado.
- b) Ser el instrumento que facilite en el centro planificar, optimizar y organizar los apoyos y priorizar los recursos personales de que dispone con la mayor eficacia y aprovechamiento posible.
- c) Orientar la concreción de criterios para priorizar la respuesta educativa a la diversidad dentro del aula (medidas de adaptación curricular y de flexibilización organizativa) siempre que sea posible a través de la acción coordinada del departamento de orientación, tutor/a y profesorado.
- d) Establecer las medidas y pautas que se tiene que seguir para la acogida del alumnado que desconoce nuestras lenguas, o presente necesidades de compensación educativa.
- e) Prever una planificación flexible que permita introducir cambios ante nuevas necesidades que puedan surgir a lo largo del curso.

f) Guiar la evaluación interna de la eficacia de la Atención a la Diversidad e Inclusión educativa al finalizar cada curso escolar e identificar los aspectos que precisan mejorar en el curso siguiente.

g) Identificar y eliminar barreras de acceso, participación y aprendizaje, que pueden estar presentes en el contexto escolar y sociocultural y en todas las dimensiones que definen la escuela inclusiva: las culturas; los procesos de planificación, la organización y el funcionamiento y las prácticas.

h) Movilizar recursos que aumentan la capacidad del centro escolar para responder a la diversidad del alumnado y al hecho de ofrecer propuestas flexibles en la organización y en la provisión de apoyos para la personalización y la individualización de la enseñanza, que doy respuesta a las necesidades para la inclusión del conjunto del alumnado. Es por eso que en nuestro centro, las actuaciones y los programas desarrollados:

- Incorporan los principios inclusivos en su organización y, en consecuencia, en la accesibilidad y la utilización de los espacios y materiales, en la distribución de los tiempos; en la organización de los equipos docentes y los agrupamientos del alumnado y en la gestión administrativa.
- Garantizan la coherencia y continuidad de las actuaciones, a la vez que aseguran la presencia multidisciplinaria en los procesos de coordinación, planificación e intervención, y organizan la colaboración y coordinación entre los diferentes agentes que intervienen en los diferentes ámbitos, así como la participación de toda la comunidad educativa.
- Establecen y formalizan las relaciones con el entorno porque los centros educativos aprovechan las redes de recursos sociales y culturales de la comunidad y, al mismo tiempo, se transforman en un recurso comunitario.

Es trata de asumir un compromiso con la cultura y los valores de la educación inclusiva, e implementarlos de manera sistemática y planificada en las prácticas educativas: la valoración positiva de la diversidad, igualdad social y de género; la participación y sentido de pertenencia en la comunidad; la solidaridad; la cooperación, colaboración y trabajo en equipo; la convivencia y resolución dialogada y pacífica de los conflictos; y el compromiso con la sostenibilidad local y global.

y) Desarrollar un currículum para la inclusión. La estructura y el contenido del currículum tienen que responder a los principios de relevancia, de pertinencia y de sostenibilidad. Por lo tanto, la gestión del currículum, tanto en los procesos de planificación como en su desarrollo, tiene que tener presente la diversidad de todo el alumnado y cumple los requisitos siguientes:

- Estimular la motivación y la implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje y permitir que se sienta reconocido y representado.
- Aplicar medios de representación y de expresión múltiples y varios que posibilitan las individualizaciones y personalizaciones para dar respuesta a los diferentes ritmos de aprendizaje, motivaciones, intereses y circunstancias del alumnado.
- Complementar contenidos y criterios de evaluación referentes al conocimiento, el respeto y la valoración de la diversidad personal, social y cultural, así como a la perspectiva, identidad y expresión de género y a la diversidad sexual y familiar existente en la sociedad, que se incorporan de manera transversal en todas las áreas, materias y módulos del currículum.

- Utilizar metodologías activas y secuencias didácticas disciplinarias e interdisciplinarias que promuevan la interacción, la colaboración y la cooperación, que usen los recursos del entorno y que preparen el alumnado para la participación social y la inserción laboral.
- Aplicar procesos e instrumentos participativos de evaluación del alumnado que tengan en consideración todos los elementos que intervienen e influyen en el proceso de aprendizaje, y que facilitan la planificación de la respuesta educativa, la identificación y la organización de los apoyos y, en última instancia, la titulación del alumnado o la acreditación de las competencias logradas, para facilitar su inserción sociolaboral.
- Seleccionar y elaborar materiales curriculares, digitales y didácticos que promuevan la interacción, permiten varios niveles de participación y aprendizaje, utilizan opciones múltiples de motivación, representación de la información y expresión y respetan los criterios de accesibilidad, igualdad, no-discriminación y sostenibilidad. Se tiene que tener especialmente en cuenta que los materiales curriculares visibilizan la situación de las mujeres desde la perspectiva cultural e histórica, que incluyan modelos de referencia y eliminan prejuicios sexistas y discriminatorios.
- Realizar las adaptaciones del área, la materia o el módulo de los programas específicos de atención a la diversidad tomando como referencia las programaciones didácticas del nivel. Así mismo, las adaptaciones curriculares individuales significativas tienen que tener como referencia las unidades didácticas del grupo-clase.

4.- PRESENTACIÓN DEL CENTRO.

El IES Serra Perenxisa está situado en la comarca de l'Horta Sur, en una zona industrial y comercial con una población de 84.500 habitantes aproximadamente. Nace el curso 1989-1990 y está ubicado en el barrio de "Poble Nou". Este es un barrio situado a las afueras del casco urbano, cerca de la zona vieja, con población proveniente mayoritariamente de etnia gitana y emigrantes otras comunidades autonómicas y en los últimos años también proveniente de países del norte de África, de América del Sur y de Europa del Este; lo cual lo convierte en un barrio con población poco arraigada y con muchas carencias económicas y sociales.

La zona está convirtiéndose en núcleo de expansión de la ciudad. Se ha expandido la población y está en proceso de expansión aunque no se refleja en más alumnado en el centro dado que las modificaciones en las adscripciones de los CEIPs no han supuesto cambios significativos y el alumnado de la zona nueva no se escolariza en estos centros. De todas maneras, es necesario actuar desde el centro con el alumnado para contribuir a su socialización, elevar el nivel cultural y favorecer la integración de todos los habitantes.

La comunidad **educativa** del Serra Perenxisa está formada por aproximadamente 860 alumnos y alumnas con 35 nacionalidades diferentes y sus familias y 111 trabajadores de los cuales cinco son personal de administración y servicios (tres conserjes y dos administrativa). En el centro existe una provisionalidad muy elevada y es una dificultad añadida a la idiosincrasia del centro.

El alumnado está distribuido de la siguiente manera según el nivel educativo en que se encuentra matriculado: 360 en ESO , 58 en Bachillerato y 454 en Ciclos Formativos.

El **perfil del centro** para el curso 2023-2024 responde al siguiente esquema de grupos por etapa y modalidad o estudios que se pueden cursar:

- **ESO:** 13 grupos oficiales (4 de 1º, 4 de 2º, 3 de 3º y 2 de 4º)
- **BACHILLERATO:** 2 grupos oficiales mixtos de modalidad Ciencias y Humanístico-Social (1 de 1º y 1 de 2º)
- **CICLOS FORMATIVOS de las familias:**
 - Administración y Gestión
 - Informática y Comunicaciones

CICLOS FORMATIVOS:

	Administración y Gestión	Informática y Comunicaciones
Grado Básico	Servicios Administrativos (1 grupo de 1º y 1 de 2º).	Informática y Comunicaciones (1 grupo de 1º y 1 de 2º)
Grado Medio	Gestión Administrativa (1 grupo de 1º y 1 de 2º). DUAL	Sistemas Microinformáticos y Redes (2 grupos de 1º y 2 de 2º). DUAL <i>Prog. Plurilingüe Reforzado (1º curso)</i>
Grado Superior <i>Prog. Plurilingüe Reforzado (1º curso)</i>	Asistente de Dirección (1 grupo de 1º y 1 de 2º). DUAL <i>Prog. Plurilingüe Reforzado (1º y 2º)</i> Administración y Finanzas (1 grupo de 1º y 1 de 2º). DUAL <i>Prog. Plurilingüe Reforzado (1º y 2º)</i>	Administración de Sistemas Informáticos y Redes (1 de 1º y 1 de 2º). DUAL. Desarrollo de Aplicaciones Multi plataforma (1 de 1º y 1 de 2º). DUAL. <i>Prog. Plurilingüe Reforzado (1º y 2º)</i> Desarrollo de Aplicaciones Multi plataforma. <i>Semi presencial</i> (1 grupo de 1º y 1 de 2º). DUAL. Desarrollo de Aplicaciones Web (1 grupo de 1º y 1 de 2º). <i>Prog. Plurilingüe Reforzado (1º y 2º)</i>

Total grupos oficiales: 37 (13 ESO + 2 Bachillerato + 4 FPB + 6 CFGM + 11 CFGS).

Respecto a las **instalaciones**, el centro está compuesto por un edificio principal donde se encuentra el aulario, laboratorios, despachos y otras dependencias, un edificio que alberga el salón de actos, almacén, cafetería y gimnasio con vestuarios y tres aulas prefabricadas (taller de tecnología y dos aulas). El edificio principal está dotado de salidas de emergencias, así como de rampas de acceso para personas con problemas motores y ascensor para acceder a las plantas superiores.

El centro cuenta con las dependencias siguientes:

- Edificio principal de tres plantas donde encontramos: despacho de jefes estudios, despacho de directora, secretaría-administración, conserjería, sala AMPA /atención visitas, sala de visitas, despacho de Orientador-a, espacio de atención A.L., aula de P.T., Banco de libros, aula de Dibujo (reutilizada como aula ESO este curso), biblioteca (reutilizada como aula ESO este curso), 10 aulas, 12 aulas de Informática, departamentos de las diferentes

materias, laboratorios (de Ciencias Naturales y de Física y Química), aula de Convivencia, sala de profesorado.

- Aulas prefabricadas: taller de Tecnología, taller de música (reutilizada como aula), aula.
- Edificio con gimnasio, vestuarios y departamento de E.F.
- Salón de actos con camerinos (se utiliza como sala/aula multiusos)
- Zona de recreo y deportiva: cancha baloncesto, campo de fútbol.
- Cafetería.

5.- PERFIL DEL ALUMNADO DEL CENTRO

Los centros de Infantil y Primaria adscritos son CEIP “San Juan Bautista”, situado junto a nuestro centro, el CEIP “Lope de Vega”, situado en zona vieja de la población (ambos centros cuentan con programas de Compensatoria) y una línea del CEIP Juan XXIII (Centro de Acción Educativa Singular) situado en el barrio del Xenillet de Torrent.

En general, el alumnado del centro presenta un perfil socioeducativo, lingüístico, cultural y religioso muy plural y diverso:

- Alto porcentaje de alumnado extranjero (hasta 34 nacionalidades diferentes)
- Alto porcentaje de alumnado con perfil cultural propio (etnia gitana e inmigrantes) indican una mayoría con perfil de atención compensatoria.
- Heterogeneidad y pluralidad cultural, étnica y religiosa.
- Perfiles socioeducativos bajos.
- Uso del valenciano muy bajo en el ámbito relacional-social y bajo de conocimiento de la lengua a nivel familiar. Las familias utilizan mayoritariamente en sus relaciones el castellano y otras lenguas extranjeras. Gran número de alumnado con desconocimiento de nuestras lenguas, especialmente del valenciano.

La existencia de libros de lectura en casa es testimonial, un poco más elevado en castellano. Son manifiestas y evidentes las carencias de los hábitos lectores, con una tasa de lectura diaria muy baja, así como la disponibilidad de biblioteca personal a casa. En cambio, el uso diario de las redes sociales es muy elevada. En general el alumnado de los primeros cursos de ESO presenta alto nivel de absentismo, alrededor del 32%, mientras tienen la edad de escolarización obligatoria y poca motivación por el estudio, el que hace que abandonan el sistema educativo sin completar la etapa. Gran parte del alumnado presenta necesidades de educación compensatoria, como se ha comentado antes, lo cual favorece el abandono escolar. Esta situación se corrobora con el informe de contexto de nuestro centro que llevó a cabo el curso 2020/2021 la Dirección General de Política Educativa.

6.- PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE BARRERAS.

Procedimientos para la detección y análisis de barreras para la inclusión: de acceso, de participación y de aprendizaje:

En cuanto al acceso consideramos los registros de asistencia y de incidencias, la transmisión de información, los protocolos de acogida, los protocolos de absentismo, programa de reutilización de libros, actualización de recursos tecnológicos, entre otros. Por el aprendizaje son importantes

las concreciones curriculares, las programaciones didácticas inclusivas, la formación para la inclusión,... En cuanto a la participación, la promoción de la igualdad, la convivencia positiva, normas de convivencia del centro, selección de estrategias que permiten la participación de todo el alumnado en la tarea común proporcionando apoyo personal y social.

De forma específica y por el que se refiere al alumnado procedente de Educación Primaria, seguimos los procedimientos establecidos en el Plan de Transición, se a decir, se conocen y se valoran las necesidades del alumnado que se incorpora al curso de 1º de ESO. Los departamentos de orientación de los centros de primaria y secundaria se coordinan, realizan reuniones para que la transmisión de información y el tráfico del alumnado con necesidades educativas especiales sea el adecuado. Los equipos docentes de primaria y el equipo de profesorado que imparte clase en el primer curso de secundaria también intercambian la información sobre las necesidades detectadas y las posibles modificaciones en el plan de transición.

El equipo directivo realiza el diseño y la estructura organizativa de la atención a la diversidad e inclusión educativa del centro previo análisis de los datos referentes del curso anterior.

Al empezar el curso, el profesorado del centro dispone de los informes del curso anterior. Las pruebas iniciales ayudan a detectar el nivel de competencia y posibles dificultades del alumnado. Con especial atención, remarcamos la importancia del análisis de datos de las evaluaciones hechas en los planes de actuación personalizados del alumnado e informes individuales valorativos de final de curso de todo el alumnado del centro.

Durante el curso el departamento de orientación, jefatura de estudios, coordinadora de secundaria y los tutores realizan reuniones de coordinación para detectar, analizar y valorar la evolución y el funcionamiento de las medidas adoptadas y las nuevas dificultades de aprendizaje detectadas.

Las reuniones de equipo docente y/o evaluaciones son también otro instrumento en el que se debate las dificultades y se toman decisiones para la atención e intervención educativa. Durante la segunda evaluación se realizan las propuestas provisionales del alumnado para los diferentes programas y se toman nuevas decisiones según las necesidades y los resultados observados.

Procedimientos de evaluación para la identificación de las necesidades educativas del alumnado:

- Destacamos que el departamento de orientación coordinará y/o asesorará en la detección de necesidades de apoyo y compensación educativa. Para ello contaremos con la información del plan de transición y con la información de los equipos docentes del curso anterior.
- Los informes socio psicopedagógicos, las informaciones aportadas por las familias y otras instituciones (instituciones de protección y atención al menor, asistencia social, servicios de salud, USMIA...)
- La evaluación inicial de septiembre donde los distintos departamentos valoran la situación educativa y curricular a cada nivel educativo de ESO. El referente curricular de las pruebas son los criterios de evaluación seleccionados por los departamentos didácticos, fundamentales para cada nivel. Con esta información se hacen las concreciones curriculares a través de las unidades didácticas que tienen que tener en cuenta las diferentes capacidades, necesidades, intereses y motivaciones del alumnado. También tenemos como objetivo posibilitar las respuestas y necesidades personalizadas para atender y organizar la respuesta a los diferentes ritmos de aprendizaje.

- Tratamos de poner en práctica metodologías que valoran el aprendizaje significativo, de cooperación y colaboración. Pero cuando quedan agotadas las medidas de los niveles II e III, comprobados y valorados los resultados de su aplicación, está justificado iniciar el procedimiento de la evaluación psicopedagógica.
- Destacar que los procedimientos que seguiremos son los que nos indican a la Resolución de 24 de julio de 2019, con todos los apartados que en ella se detallan.

7.- MEDIDAS Y ACTUACIONES.

7.1.- Medidas para la Compensación de las desigualdades.

El alumnado con necesidad de compensación de desigualdades es aquel que presenta dificultades en el acceso, la permanencia o el progreso en el sistema educativo por motivos sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos,... y tiene una mayor probabilidad de no conseguir los objetivos de la educación obligatoria y, por lo tanto, no obtener una titulación y calificación profesional mínima que facilite su integración sociolaboral.

Este alumnado presenta alguna de las siguientes situaciones:

- a) Condiciones económicas o sociales desfavorecidas.
- b) Condiciones sociales con riesgo de desprotección y abandono.
- c) Minorías étnicas y culturales en situación de desventaja.
- d) Acogida en instituciones de protección social del menor o familiar.
- e) Escolarización irregular por abandonos reiterados o periódicos.
- f) Enfermedades crónicas que requieren una atención específica.

Actuaciones a llevar a cabo atendiendo las diferentes situaciones anteriores:

a) y c) las actuaciones se organizan con coordinación del profesorado y tutores, atendiendo en los apartados siguientes:

- Detección de las circunstancias de necesidad y vulnerabilidad del alumnado y de las barreras de inclusión existentes, a fin de iniciar la respuesta educativa.
- Planificar y aplicar las medidas y apoyos más adecuados:

Nivel de respuesta II:

Diseño y aplicación de programaciones didácticas que dan respuesta a las necesidades educativas del alumnado: enseñanza compartida o de apoyo con dos profesores-as en el aula.

Nivel de respuesta III:

Adecuación personalizada de las programaciones didácticas (ACI) como adecuaciones metodológicas y por la evaluación de los aprendizajes de las actividades de las unidades didácticas.

Organización de actividades de refuerzo durante y fuera del horario lectivo (Talleres de refuerzo, PAE...)

Nivel de respuesta IV:

En el supuesto de que este alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo se requerirán medidas curriculares extraordinarias, con apoyos especializados adicionales. Los agentes responsables son el equipo docente, coordinados por el tutor/a, personal especializado del departamento de orientación, agentes externos (Serv. Sociales, USMIA, SEAFI,...).

Atendiendo el carácter extraordinario de este nivel de respuesta, es preceptivo la realización de la evaluación sociopsicopedagógica y el PAP será el documento que concretará las medidas y atenciones específicas personalizadas de este nivel.

Hay que destacar las acciones transversales al ámbito de la educación intercultural para trabajar el reconocimiento cultural y la erradicación de los estereotipos tanto de los grupos mayoritarios como los enraizados dentro de los grupos. Estas se realizan dentro de las Medidas de Acción Tutorial, en las actividades de las tutorías.

Respecto a las familias: Orientación y asesoramiento a las familias y/o representantes legales, acogida y fomento de la participación en el centro, asesoramiento e información sobre pautas educativas en casa, información sobre las oportunidades del entorno socio comunitario para mejorar sus competencias e inclusión social.

Utilización de los recursos de formación de los padres y madres y la orientación y derivación a otros servicios: Servicios sociales, Centro Municipal de Salud, Centro de Atención al Drogodependiente, Servicio de Mediación Intercultural, CAS (Centro de acción social), Cruz Roja, Centro de atención integral al inmigrante, Centro de día Laura Vicuña (módulo de apoyo socioeducativo).

b) actuaciones realizadas por el departamento de orientación con la colaboración de tutores/se para orientar el alumnado y sus familias en los itinerarios formativos más adecuados, con el fin de evitar el abandono del sistema educativo sin ninguna titulación: entrevistas individuales, programa informático Orientaline, Consejo orientador, visitas a centros formativos del entorno, entrevistas con las familias...

d) actuaciones con el alumnado en situaciones de acogida en instituciones de protección del menor o acogida familiar. El equipo directivo, tutores con la colaboración del departamento de orientación establecerán coordinaciones sistemáticas con las instituciones y/o familias.

e) actuaciones con el alumnado en situaciones de escolarización irregular por itinerancia familiar o abandono reiterado y periódico: entrevistas con las familias, comunicación e intercambio de información con los servicios sociales de la localidad a través de la comisión de absentismo.

f) para atender el alumnado con enfermedades crónicas que requieren una atención específica, el tutor o la tutora, asesorado por el departamento de Orientación coordinará la atención educativa y si hace falta se seguirán los protocolos adecuados para atender en el centro educativo o solicitar atención domiciliaria.

La evaluación del alumnado con necesidades de compensación educativa se realizará teniendo como referencia los criterios de las correspondientes programaciones y adaptaciones curriculares.

7.2.- Atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales.

Para atender el alumnado que presenta necesidades educativas especiales (ACIS) se requieren medidas curriculares extraordinarias (nivel IV), con apoyos especializados adicionales que proporcionará las personas especialistas en Pedagogía Terapéutica junto con el equipo docente, coordinados por el tutor/a y el departamento de orientación. La atención por parte del profesorado de P.T se hará generalmente dentro del aula de referencia del alumnado con el resto de compañeros-se del grupo, solo en situaciones muy extraordinarias se atenderá el alumnado fuera del grupo de referencia.

Atendiendo el carácter extraordinario de este nivel de respuesta (nivel IV), es preceptivo la realización de la evaluación sociopsicopedagógica y el Plan de Actuación Personalizado será el documento que concretará las medidas de este nivel.

Y respecto a las familias: Orientación y asesoramiento a las familias y/o representantes legales, acogida y fomento de la participación en el centro, asesoramiento e información sobre pautas educativas en casa, información sobre las oportunidades del entorno sociocomunitario para mejorar sus competencias e inclusión social.

Derivación a los recursos de apoyo y formación de las familias a otros servicios: Servicios sociales, Centro Municipal de Salud, Centro de día Laura Vicuña (módulo de apoyo socioeducativo)...

7.3.- Organización para compensar la brecha digital.

En todos los niveles educativos y grupos se recordará durante las primeras semanas las medidas básicas de protección y prevención que hay que seguir, así como el acceso y uso de la plataforma Aulas para poder seguir la programación prevista y el acceso al currículum caso de no poder asistir presencialmente por motivos de salud. Con esta medida favoreceremos la atención y seguimiento del alumnado que tiene que permanecer en casa por confinamiento o por otras causas justificadas.

Dadas las circunstancias y atendiendo que hay alumnado y familias que no tienen medios tecnológicos ni/o acceso a internet, prestaremos las tabletas digitales y ordenadores portátiles facilitados dentro del programa Educa en Digital CO23/20-SP cofinanciado por el Programa Operativo Plurirregional de España, la Unión Europea y la Generalitat Valenciana, tabletas cedidas por la AMPA y portátiles donados por la Universidad de Valencia. El préstamo se hará priorizando el alumnado que no dispone de ningún medio, el que tiene que compartir dispositivo y aquel que no tenga acceso a internet en su casa.

7.4.- Organización de la opcionalidad:

La Orden que regula la atención a la diversidad establece que la optatividad es una vía ordinaria de atender la diversidad desde el currículum, para que el alumnado pueda elegir entre aquellas materias que considero más adecuadas en función de sus expectativas o preferencias.

La oferta de materias optativas del centro, trata de contribuir al desarrollo de las capacidades formuladas a los objetivos de la etapa e intenta responder a los intereses y preferencias de los alumnos y las ofrecida a los cursos en que se considere que el desarrollo cognitivo del alumno/a y su grado de madurez van a permitir su mayor aprovechamiento.

Las optativas se introducen en el currículum en un momento en que los intereses del alumno/a se manifiestan de forma diferenciada, tienen como finalidad conciliar la formación común y la atención a la diversidad permitiendo adaptar los procesos de enseñanza aprendizaje a la complejidad propia de la etapa (Decreto 87/2015 y 107/2022).

La oferta de materias optativas en la ESO se ajusta a los criterios siguientes:

- Adecuarse a las características del centro y a la diversidad del alumnado.
- Contribuir a la consecución de los objetivos generales de etapa y las competencias básicas a través de contenidos diferentes.
- Contribuir a la normalización lingüística.
- Reforzar aprendizajes básicos.
- Favorecer la incorporación del alumnado en la vida activa.
- Contribuir a orientar la elección de estudios posteriores.

En el caso de repetir curso el alumnado podrá cambiar de materia optativa, así mismo no podrá cursar la misma optativa más de un curso de la ESO, excepto en el caso de segunda lengua extranjera, TIC, Taller de Refuerzo y Taller de Profundización.

Se orientará a los alumnos de compensación educativa en la elección de optativas en función de aptitudes, capacidades, intereses e itinerarios formativos a seguir, en colaboración con las familias y/o representantes legales; así también se procurará que el alumnado que promociono con materias pendientes o que permanezca un curso más en el mismo curso la materia Taller de Refuerzo para favorecer la consecución de las competencias básicas de la etapa.

No serán vinculantes las opciones cursadas en tercer curso de ESO para elegir las materias de cuarto. El alumnado tendrá que poder lograr los objetivos de la etapa y lograr el grado de adquisición de las competencias correspondientes tanto por la opción de enseñanzas académicas como por la de enseñanzas aplicadas. Además cursará dos materias específicas a elegir entre:

De 1º a 4º de ESO el alumnado podrá elegir cursar la materia de Religión (solo se puede elegir religión católica) o recibirá Atención Educativa.

7.5.- Refuerzo y apoyo de dos profesores en el aula.

Esta acción va dirigida sobre todo al alumnado de primero y segundo curso. En algunas de las sesiones de los grupos de primero de ESO y en algunas del segundo curso habrá dos profesoras que trabajan juntos con el mismo grupo de alumnado (ver horarios de los grupos); se pretende un trabajo conjunto y cooperativo atendiendo las peculiaridades del alumnado. Las profesoras de Pedagogía Terapéutica, así como profesorado con horas de atención de Compensatoria están apoyando dentro del aula en diferentes materias. Es así como se pueden realizar trabajos atendiendo al alumnado de manera más personalizada favoreciendo los trabajos por proyectos,

grupos cooperativos, e incluso grupos interactivos. Hay que destacar que de este modo se atienden los diferentes niveles de respuesta a las necesidades educativas de nuestro alumnado, incluso el nivel IV.

El refuerzo pedagógico es una medida de respuesta de nivel III que supone la adecuación de la metodología y de las estrategias organizativas llevadas a cabo con apoyos ordinarios.

La medida de refuerzo pedagógico está dirigida al alumnado siguiente:

- alumnado que tiene dificultades de aprendizaje en materias determinadas,
- alumnado que ha promocionado con áreas o materias no superadas del curso anterior,
- alumnado que permanece un año más en el mismo curso, o bien
- alumnado de incorporación tardía al sistema educativo valenciano que se incorpora de manera transitoria en un curso inferior al que le corresponde por edad.

En cuanto a la metodología, el refuerzo pedagógico se tiene que hacer preferentemente dentro del aula ordinaria utilizando estrategias organizativas que benefician todo el alumnado del grupo clase y posibilitan que el alumnado que lo recibe participe en las actividades programadas en su grupo de referencia.

Para el alumnado de características mencionadas a los apartados a y b, y que algunas son derivadas de las condiciones extraordinarias como consecuencia de la situación de crisis ocasionada por la Covid-19, proponemos las siguientes medidas de respuesta:

Acceso o presencia:

- Actualización de la información sobre el alumnado
- Organización de los agrupamientos heterogéneos
- Seguimiento del control de asistencia y desarrollo del protocolo de absentismo
- Adecuación de los materiales didácticos
- Organización de la docencia compartida y del apoyo del profesorado especializado
- Coordinación del tutor/a con el equipo docente y los profesionales de apoyo que realizan el asesoramiento o participan en las actividades programadas con el alumnado del grupo clase.

Aprendizaje y logro:

- Adecuar las programaciones didácticas a los diferentes ritmos, estilos y capacidades de aprendizaje del alumnado del grupo clase mediante la aplicación de estrategias y técnicas metodológicas para la inclusión: Metodologías centradas en el alumnado que promuevan la interacción y la cooperación.
- Planificación de actividades de refuerzo en todas las unidades didácticas y proyectos.
- Adecuación personalizada de las programaciones didácticas a los diferentes ritmos, estilos y capacidades de aprendizaje (ACI/ACIS). Las adecuaciones tienen que tener como referencia las unidades didácticas y las actividades programadas para todo el grupo clase, adecuaciones metodológicas y por la evaluación de las actividades de las unidades didácticas.

- Ajuste de procedimientos e instrumentos de evaluación a las características y necesidades de todo el alumnado del grupo clase siguiendo los principios de la evaluación inclusiva.
- Planificación personalizada de actividades con el alumnado que lo necesito para el aprendizaje de habilidades, comportamiento y actitudes bajo la coordinación del tutor/tutora:
 - Identificación, expresión y autorregulación de conductas, de emociones y sentimientos.
 - Habilidades de comunicación interpersonal y resolución dialogada de conflictos.
 - Talleres de refuerzo.

Participación:

- Acordar las normas de convivencia del grupo clase.
- Actividades de acción de tutoría para eliminar las barreras a la inclusión identificadas previamente en el grupo clase por el tutor o la tutora y el equipo docente.
- Tutoría y orientación personalizada o compartida con cualquier alumno o alumna y con sus familias que lo necesito.
- Actuaciones por el desarrollo de actitudes de respeto y tolerancia, actividades de autorregulación del comportamiento y las emociones y habilidades de comunicación interpersonal y de relación social para el grupo de alumnos que lo necesito.
- Acompañamiento personalizado para desarrollar implicación, autoestima, confianza en las propias posibilidades y fortalezas con el apoyo de las estructuras de tutoría entre iguales y equipos de mediadores.
- Acompañamiento personalizado para desarrollar habilidades de autorregulación del comportamiento y las emociones, y habilidades de comunicación interpersonal y de relación social con el apoyo de las estructuras de tutoría entre iguales y equipo de mediación.
- Formalización del Compromiso familia tutor-a con un alumno -a y su familia.

Para el alumnado que presenta dificultades y necesidades de aprendizaje en determinadas materias o permanece un año más en el mismo curso se proponen las actuaciones que formen parte de las medidas de carácter III y son las siguientes:

- El equipo docente en la evaluación inicial, detectará al alumnado que se encuentra en esta situación y establecerá el nivel de competencia curricular.
- Se realizarán entrevistas individuales con el alumnado, y se concretará la valoración del estilo de aprendizaje.
- El profesorado de las áreas implicadas será el responsable (planifica y desarrolla las actuaciones) coordinados por el tutor y asesorados por el profesorado específico de apoyo y orientadores.
- Apoyos ordinarios adicionales individuales o en grupo.
- Talleres de refuerzo siguiendo las indicaciones de los informes del curso anterior.

- El profesor tutor/a realizará a lo largo del curso el seguimiento e informará a las familias. En las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje hay que transmitir al alumnado y familia. La evaluación servirá para valorar y decidir sobre la evolución educativa del alumnado y para introducir las modificaciones en la planificación del proceso.
- Establecer vínculos de colaboración, información, coordinación y orientación con las familias del alumnado objeto de este programa. Estas intervenciones las realizarán los tutores-se y orientadores.
- Hay que transmitir confianza al ámbito familiar sobre las expectativas de éxito escolar de sus hijos e hijas.

El equipo docente evaluará trimestralmente la organización y los resultados de las medidas de refuerzo aplicadas con el objeto de valorar el progreso del alumnado y tomar las decisiones que corresponden.

7.6.- Codocencia en el aula. PROA + (2021-2024)

Esta acción va dirigida sobre todo al alumnado de ESO. En algunas sesiones se hace Codocencia, dado que se trata de dos profesores-se del mismo departamento o de departamento del mismo ámbito. El profesorado realizará una práctica docente compartida de manera colaborativa con el profesorado ordinario del ámbito o la materia en la cual participa; se tendrán en cuenta las características específicas de cada alumno o alumna y de cada grupo, consecuencia de las dificultades de aprendizaje detectadas. Con esta acción pretendemos una atención y respuesta más personalizada, mejorar la autonomía y la autoestima del alumnado.

A los grupos de primero organizamos al menos tres sesiones de codocencia en todos los grupos en algunas de las materias procurando que sean lo menor número de profesorado diferente en cada grupo: Matemáticas, Tecnología, Biología, Geografía, Valenciano y Lengua Castellana.

En los grupos de tercero y cuarto la Codocencia se hace dentro del ámbito socio lingüístico por parte de una profesora de este ámbito y forma parte de las acciones del programa PROA + (2021-2024) al que nos adheriremos el curso pasado.

Las Actividades Palanca que llevemos a cabo son:

- E5 501 Gestión del cambio.
- E5 502 Red educativa
- E2 A260 Codocencia
- E2 A232 Actividades de refuerzo de la comprensión lectora.

7.7.- Programa de Aula Compartida (PAC).

El Programa de Aula Compartida (PAC) es un programa específico de atención a la diversidad que tiene como finalidad prevenir y reducir el absentismo y el abandono prematuro del sistema educativo. Va dirigido al alumnado de entre 14 y 16 años que ya ha cursado 1º curso de ESO, con riesgo de exclusión social que presenta conductas disruptivas, dificultades de adaptación al medio escolar y tendencia al absentismo crónico o al abandono escolar. Establece un espacio educativo

compartido dentro de un entorno formativo, combinando las actividades lectivas con talleres u otras actividades prácticas para la aproximación al mundo laboral.

Es un proyecto ambicioso que para llevarlo a cabo hace falta mucha coordinación y trabajo entre las personas que lo atendemos. El diseño consta de dos ámbitos: curricular y práctico. El alumnado tiene que desarrollar algunas sesiones en su grupo de referencia, por lo cual permanecerá las dos primeras sesiones de cada día; la tercera sesión se trabajarán ámbitos curriculares en el grupo PAC, de cuarta a sexta hora se realizarán talleres prácticos en el instituto, en los alrededores o en las instalaciones de la Asociación Nueva Vida con su personal y acompañados siempre por profesorado del IES bajo nuestra responsabilidad. Este curso tenemos un acuerdo de colaboración con la Asociación Nueva Vida de Torrent para poder llevar a cabo este ambicioso proyecto.

Esta acción va dirigida al alumnado que presenta el siguiente perfil:

- Dificultades de adaptación al medio escolar y al entorno educativo, con posible riesgo de exclusión social y con conductas disruptivas y/o violentas.
- Tendencia al abandono y al absentismo escolar crónico o muy acentuado.
- Escasas expectativas de obtener el título de Graduado en ESO.
- Tener entre 14 y 16 años o cumplirlos el año natural en que se incorporan en el programa.
- El centro educativo tendrá que haber aplicado previamente otras medidas de atención a la diversidad dirigidas a este alumnado y no haber conseguido su adaptación al medio escolar.

Los principales **objetivos** que nos planteamos son:

- Reducir el absentismo escolar con una oferta educativa adaptada a las diferentes necesidades, intereses, motivaciones y aspiraciones del alumnado.
- Prevenir el abandono escolar prematuro y fomentar la integración socioeducativa del alumnado.
- Reforzar las competencias clave y las habilidades sociales.
- Ofrecer un espacio alternativo que mejore la experiencia educativa del alumnado.
- Crear un entorno de cooperación con instituciones y entidades de la localidad.
- Optimizar el desarrollo personal, intelectual, social y emocional del alumnado.
- Integración social y escolar, disminución del absentismo
- Cooperación y trabajo individual en los diferentes ámbitos
- Desarrollo de la competencia social y mejora de las relaciones personales.
- Orientación e información sobre itinerarios formativos de Formación Profesional Básica y/o inserción en el mundo laboral.
- Creación y consolidación de hábitos y rutinas de trabajo y vida saludable.

La metodología **de trabajo** se fundamentará básicamente en:

- Trabajar los contenidos académicos de las diferentes materias por ámbitos de trabajo y proyectos significativos.
- Desarrollar las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa de una manera activa, dando relevancia al proceso de resolución de problemas y al trabajo por proyectos, desde un enfoque práctico y funcional de los contenidos.
- Realizar talleres prácticos en el instituto y también fuera del mismo, en la localidad, con la colaboración de la asociación mencionada anteriormente.
- El alumnado siempre estará acompañado por al menos un profesor o profesora del centro.
- Invitaremos a familiares del alumnado a participar en el proceso educativo compartiendo experiencias.
- Realizaremos actividades por el entorno con cierta frecuencia para aprender directamente de la realidad social y conocer el entorno más próximo a la localidad: Ayuntamiento, comercios, parques, ecoparque, teatro, museos ...

Las diferentes materias del currículum se trabajarán de manera global y por proyectos distribuidas a través del ámbito lingüístico y social (Castellano, Valenciano, Inglés y Geografía e Historia), el ámbito científico tecnológico (Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas y Tecnología), el ámbito práctico (Educación Física, Informática) y los talleres de expresión artística (Música y Educación Plástica y Visual).

Así mismo, realizaremos Talleres prácticos de desarrollo personal, aprendizaje servicio, interacción con el medio y pre laborales, con los cuales pretendemos trabajar el conocimiento del individuo y las relaciones con los otros y el entorno; se trabajarán a lo largo de todo el curso de manera global e integrada en todas las actividades que se lleven a cabo tanto dentro de como fuera del centro. Los trabajaremos con el profesorado del IES aunque contaremos con la colaboración otros profesionales y también con familiares del alumnado con los que acordaremos actividades unificando criterios de actuación. Se realizarán salidas por la localidad, los alrededores y, si es posible, a la ciudad de Valencia u otras poblaciones. Actividades como: visita Ayuntamiento, correos, comercios de la localidad, asistencia a charlas, museos, cine, teatro, biblioteca, centros laborales, parques, polideportivos, uso de transporte público...

7.8.- Programa de Diversificación curricular

Los programas de diversificación curricular (PDC), de acuerdo con el artículo 18 del Decreto 107/2022, son programas específicos de atención a la diversidad que tienen como finalidad la consecución del título de graduado o graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

Estos programas van dirigidos al alumnado que presenta dificultades relevantes de aprendizaje después de haber recibido, si es el caso, medidas de apoyo en el primer o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

Con carácter general, se garantizará la incorporación a estos programas al inicio del curso escolar, si bien durante el primer trimestre del curso podrá incorporarse nuevo alumnado conforme a las condiciones de acceso a los PDC establecidas por la normativa vigente.

a) Los requisitos de acceso a estos programas son los siguientes:

a.1) El alumnado que se encuentre en una de las situaciones siguientes podrá acceder al programa de diversificación curricular del 3.er curso de la educación secundaria obligatoria:

a.1.1) Ha cursado 2.º curso de la ESO, no está en condiciones de promocionar al curso siguiente y el equipo educativo lo propone para que curse el programa PDC de 3.er curso de la ESO por considerar que este programa es la opción más adecuada para finalizar con éxito la etapa y obtener el título de graduado o graduada en educación secundaria obligatoria.

a.1.2) Ha cursado 3.er curso de la ESO, no está en condiciones de promocionar al curso siguiente y el equipo educativo lo propone para que curse el programa PDC de 3.er curso de la ESO por considerar que este programa es la opción más adecuada para finalizar con éxito la etapa y obtener el título de graduado o graduada en educación secundaria obligatoria.

a.2) Excepcionalmente, podrá acceder al programa de diversificación curricular del 4.º curso de la educación secundaria obligatoria, el alumnado que ha cursado 4.º curso de la ESO, no está en condiciones de titular y el equipo educativo lo propone para que curse el programa PDC de 4.º curso de la ESO por considerar que este programa es la opción más adecuada para finalizar con éxito la etapa y obtener el título de graduado o graduada en educación secundaria obligatoria, sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 5.1, 35.4 y 41.6 del Decreto 107/2022 .

b) La incorporación en estos programas requiere, además de la evaluación académica, del informe de idoneidad de la medida de acuerdo con los términos establecidos en los anexos VII y VIII, que se debe realizar una vez oído al propio alumno o alumna, y tiene que contar con la conformidad de las madres, padres, tutoras o tutores legales. Este informe debe ser firmado por la familia y por el tutor o tutora y tiene que quedar registrado en el expediente del alumno o alumna.

c) Con carácter general, los programas de diversificación curricular se llevarán a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa.

Los programas de diversificación curricular se tienen que organizar de acuerdo con los ámbitos y las materias que se indican a continuación:

a) Ámbitos y materias del programa de diversificación curricular del 3.er curso de la educación secundaria obligatoria.

a.1) **Ámbito Lingüístico y Social:** debe incluir los aprendizajes esenciales correspondientes a las materias Valenciano: Lengua y Literatura, Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia.

a.2) **Ámbito Científico:** debe incluir los aprendizajes esenciales correspondientes a las materias Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

a.3) **Ámbito Práctico:** tiene que incluir los aprendizajes esenciales correspondientes a la materia Tecnología y Digitalización y aspectos básicos relativos a la orientación e iniciación profesional.

a.4) Lengua Extranjera, Educación Física y una materia optativa.

b) Ámbitos y materias del programa de diversificación curricular del 4.º curso de la educación secundaria obligatoria.

b.1) **Ámbito Lingüístico y Social:** debe incluir los aprendizajes esenciales correspondientes a las materias Valenciano: Lengua y Literatura, Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia.

b.2) **Ámbito Científico:** debe incluir los aprendizajes esenciales correspondientes a las materias Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

b.3) **Ámbito Práctico:** debe incluir los aprendizajes esenciales correspondientes a las materias Tecnología, Digitalización y Formación y Orientación Personal y Profesional.

b.4) Lengua Extranjera, Educación Física, Educación en Valores Cívicos y Éticos y una materia optativa.

c) Además de las materias indicadas en los apartados a) y b) anteriores, el alumnado también debe disponer de un tiempo destinado a la tutoría, que debe ser cursada en su grupo del programa de diversificación curricular.

d) En cuanto al ámbito Práctico, el Departamento de Orientación Educativa y Profesional tiene que colaborar con el profesorado de este ámbito para definir los aspectos básicos relativos a la orientación e iniciación profesional de acuerdo con las características y las necesidades del grupo.

7.9.- Adaptaciones de acceso al currículum.

Cuando las necesidades educativas especiales del alumnado se derivan de condiciones personales de discapacidad motora, sensorial o psíquica que le impidan la utilización de los medios ordinarios de acceso al sistema educativo, el centro docente propondrá una adaptación de acceso al currículum, consistente en la dotación extraordinaria de recursos técnicos o materiales o en la intervención de algún profesional especializado (audición y lenguaje, fisioterapeuta, educador de educación especial, etc.), que le posibilite acceder al aprendizaje y para permitir su utilización de la forma más autónoma posible y conseguir que logren el mayor nivel de interacción y comunicación con las personas del centro.

Si es procedente, se adecuarán las adaptaciones de acceso al currículum realizadas en ciclos o etapas anteriores con el fin de crear condiciones físicas: sonoridad, iluminación, accesibilidad en los diferentes espacios, adecuar el mobiliario del centro para permitir su utilización de la forma más autónoma posible y que consigan el mayor nivel de interacción y comunicación con las personas del centro.

Se cuenta en el centro con el recurso de un profesor de la especialidad de Audición y Lenguaje a jornada parcial.

7.10.- Atención al alumnado recién llegado.

Dirigido al alumnado recién llegado que tiene una competencia lingüística inferior al nivel A2, que no le resulta funcional para poder abordar con éxito el aprendizaje de las diferentes materias, eliminando las barreras que limitan la comunicación.

Este alumnado presenta necesidades de apoyo derivadas de su incorporación tardía al sistema educativo español y/o por el desconocimiento de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.

El objetivo final tiene que ser que el alumnado consiga una competencia comunicativa que posibilite el dominio de las dos lenguas oficiales, como medio para la integración en el ámbito educativo y social.

Jefatura de Estudios junto con el Departamento de Orientación, decidirán la mejor ubicación del alumnado de compensatoria atendiendo sus necesidades tanto en el ámbito educativo como de

interacción social. Se orientará a este alumnado en la elección de optativas en función de aptitudes, capacidades, intereses e itinerarios formativos a seguir, en colaboración con sus padres y/o representantes legales.

Se organizarán programas intensivos de carácter grupal/grupal destinados a la adquisición de la competencia lingüística y la eliminación de las barreras que limitan la comunicación. Esta atención específica será simultánea a la atención en sus grupos ordinarios de referencia con los cuales este alumnado tiene que compartir el mayor tiempo posible del horario semanal.

El equipo directivo organizará el profesorado que participa, los grupos y horario considerando las horas asignadas para esta actuación.

Hay que destacar que para facilitar la integración del alumnado que desconoce las dos lenguas oficiales de la Comunidad valenciana se designarán como “alumnado tutor”, a alumnado de otros cursos con los que comparten la lengua materna, que les pueden servir como traductores, explicarles las costumbres del centro...

Todas las actuaciones se organizarán en coordinación de todo el equipo educativo y tienen la consideración de medidas de atención de nivel III:

a) Participar en la identificación de las necesidades y nivel de competencia comunicativa de los alumnos:

- Recabar información de los alumnos.
- Análisis de informes, si existen.
- Realizar una evaluación inicial para valorar su nivel de competencia comunicativa
- Elaboración de informes con las características del alumnado

b) Reunión con los equipos educativos donde se encuentran integrados estos alumnos para:

- Informar de los informes mencionados anteriormente.
- Establecer los procedimientos generales de coordinación y revisión.
- Seguimiento de la evolución escolar de estos alumnos.

c) Actividades de apoyo dirigidas a la adquisición de competencias comunicativas.

d) Actividades para favorecer la inserción socioafectiva del alumnado enmarcado en el Plan de Acción Tutorial, como el plan de acogida, actividades de interculturalidad, actividades para mejorar las habilidades sociales.

e) Orientación y asesoramiento a las familias y/o representantes legales.

f) Utilización de los recursos de formación de padres otros servicios.

g) Elaboración de materiales didácticos y digitales.

El equipo docente tiene que evaluar el progreso, la idoneidad y el aprovechamiento de las medidas y del alumnado en las sesiones de evaluación trimestrales. Después de cada sesión de evaluación se redactará un informe-resumen sobre la valoración realizada y las nuevas decisiones adoptadas.

En la sesión de evaluación de final de curso, se tiene que valorar y acordar, la continuidad, nueva propuesta o alta en la medida o programa para el curso siguiente de las medidas llevadas a cabo e introducir las modificaciones que se consideran necesarias y justificadas. El alumnado abandonará el programa cuando adquiera el nivel II, consiguiendo una competencia comunicativa apropiada para poder abordar con éxito el aprendizaje de las diferentes materias.

La tutora o el tutor es la persona responsable de informar las familias de las medidas, la valoración y las modificaciones acordadas en cada sesión de evaluación. Para esta tarea puede contar con el asesoramiento y colaboración del departamento de orientación.

7.11.- Programa de Acompañamiento Escolar (PAE).

Esta acción va dirigida al alumnado de ESO y se realiza fuera de su horario lectivo. Pretendemos desarrollar el éxito escolar y personal, fomentando el estudio y los hábitos de trabajo pero también las relaciones y el trabajo colaborativo entre el alumnado de diferentes niveles. Conseguimos así fomentar el conocimiento y el respeto entre iguales. Estas actividades se hacen en grupo uniendo alumnado de diferentes niveles educativos que se imparten en el centro.

Tiene como finalidad ampliar las posibilidades de éxito educativo del alumnado y la participación de las familias, facilitar la mejora de los aprendizajes, así como propiciar su integración escolar y la cohesión social.

Podrá participar en este programa el alumnado de educación secundaria obligatoria:

- En desventaja desde el punto de vista educativo.
- Con dificultades en el aprendizaje, sobre todo, en las áreas instrumentales.
- Con hábitos de trabajo insuficientes.
- Las familias del cual no pueden prestarle un apoyo y atención educativa suficiente en la actividad escolar, pero que adquieren el compromiso explícito de colaborar con el centro y garantizar la asistencia y aprovechamiento en el programa.

El programa, para completar el trabajo escolar, se propone los siguientes objetivos:

- Ofrecer una guía y una atención y orientación personalizada al alumnado después de su horario lectivo.
- Ayudarlo a desarrollar actitudes y hábitos de organización del tiempo, a tener constancia y planificación en el trabajo y a aplicar estrategias de aprendizaje.
- Fomentar el hábito lector y mejorar la adquisición de conocimientos y destrezas en las áreas instrumentales.
- Potenciar su satisfacción, la autoestima para facilitarle la integración escolar y aumentar sus expectativas de éxito escolar.
- Prevenir el abandono y el absentismo escolar.

Cada año se organiza un horario semanal de lunes a jueves, fuera del horario lectivo del alumnado.

7.12.- Formación Profesional Básica (FPB).

En el centro tenemos dos ciclos de FPB, uno de cada una de las familias de ciclos formativos que tenemos:

- Servicios Administrativos de la familia de Administración y Gestión.
- Informática y Comunicaciones de la familia de Informática y Comunicaciones.

Atendiendo la normativa vigente la duración de los ciclos formativos de FPB será de 2.000 horas, equivalentes a dos cursos académicos a tiempo completo (30 horas semanales). Podrá ser ampliada a tres cursos académicos en los casos en que los ciclos formativos sean incluidos en programas o proyectos de Formación Profesional dual, con el objeto de que el alumnado adquiera la totalidad de los resultados de aprendizaje incluidos en el título. El alumnado podrá permanecer cursando un ciclo de FPB en régimen ordinario durante un máximo de cuatro años (podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo).

Acceso a ciclos de FPB.

Tienen que cumplir simultáneamente los requisitos:

- a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.
- b) Haber cursado el primer ciclo de ESO, o excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de ESO.
- c) Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales.

Podrán acceder personas que superan los 17 años y que no estén en posesión de un título de FP o que acredite haber finalizado estudios secundarios completos, siempre y cuando haya disponibilidad de plazas.

Tipo de módulos:

- a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Calificaciones Profesionales (1º y 2º cursos).
- b) Módulos asociados a los bloques comunes establecidos en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que garantizarán la adquisición de las competencias del aprendizaje permanente:

Módulo de Comunicación y Sociedad I (1º curso) y Módulo de Comunicación y Sociedad II (2º curso) que incluyen: Lengua castellana, Lengua Valenciana, Inglés y Ciencias Sociales.

Módulo de Ciencias Aplicadas I (1º) y Ciencias Aplicadas II (2º): Matemáticas y Ciencias (aplicadas a un campo profesional).

- c) Módulo de formación en centros de trabajo (en 2º curso)

Los módulos profesionales de Comunicación y Sociedad y Ciencias Aplicadas tendrán como referente el currículum de las materias de la ESO. Serán de oferta obligatoria en primero y en segundo curso y estarán contextualizados al campo profesional del perfil del título.

Evaluación:

1. Carácter continuo, formativo e integrador, se realizará por módulos profesionales.
2. Derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en que puede estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos en que esté matriculado, excepto el módulo de formación en centros de trabajo, que podrá ser objeto de evaluación

únicamente en dos convocatorias.

Título profesional básico y sus efectos:

El alumnado que supere FPB obtendrá el título profesional básico, con valor académico y profesional y con validez en todo el territorio nacional. Este título permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado medio. El alumnado que finalice sus estudios sin haber obtenido el título profesional básico recibirá la certificación académica de los módulos profesionales superados.

El alumnado que supere FPB también conseguirá el título de Graduado en ESO.

7.13.- Atención y seguimiento alumnado sensible.

Conscientes que tenemos alumnado sensible y con múltiples necesitados (personales, familiares, de salud, emocionales, mentales, etc) hay que tener claros los valores y las prioridades educativas de atención a la persona. Tenemos que hacer un esfuerzo personal y profesional para: prevenir y anticipar, sensibilizar y concienciar, detectar, valorar e intervenir, si hace falta, ante situaciones personales complicadas. Es prioritario en estos casos:

- Los tutores y tutoras tienen que hablar con las familias y estar informados y enterados sobre cualquier incidencia no habitual con alumnado con antecedentes, informes e incidencias contrastadas: faltas de asistencia, cambios de comportamiento, alteraciones emocionales graves, tratamientos médicos, psicológicos...
- Cualquier situación nueva y/o significativa sobre cada caso se tiene que dar a conocer al equipo directivo, orientador-a, profesorado de los equipos educativos con la debida confidencialidad, prudencia y rigor.
- Hay que informar periódicamente a la familia ante hechos, comportamientos, incidencias, ausencias y faltas a clase desde primera hora.
- Los tutores/as y orientación llevarán un seguimiento personalizado de los casos y de observaciones y hechos relevantes que sean significativos, así como también las comunicaciones, entrevistas e información facilitada a la familia.
- De forma coordinada y colegiada el tutor/a convocará y se harán las reuniones de equipo educativo necesarias para informar y tratar los casos y seguir su evolución.
- Hay casos con un buen pronóstico y evolución que no manifiestan necesidades o alteraciones... pero las circunstancias y traumas pueden aflorar y manifestarse de nuevo. Hay que tenerlo en cuenta y hacer un seguimiento específico de cada caso.
- El departamento de orientación priorizará sus tareas y funciones atendiendo estos casos.

Consideraciones a tener en cuenta:

1. La información es confidencial y la tiene dirección, orientación y tutoría correspondiente.
2. Al listado (anexo de carpeta de sala de guardia); NO están incluidos los alumnos que tienen enfermedades consideradas menores (asma, alergias...). Están aquellos que por su relevancia, trascendencia y gravedad (trastornos, discapacidades, historia personal y familiar, enfermedad grave, tratamiento médico y/o psicológico, etc.) pensamos que son alumnos

sensibles y/o de riesgo. En estos casos hay que hacer un control y seguimiento más personalizado, intenso y sistemático.

3. Este alumnado está muy condicionado en sus facultades, aptitudes, sensibilidades, posibilidades... entonces tenemos que tenerlo en cuenta. En algunos casos hay que hacer las adaptaciones de acceso correspondientes para que puedan continuar con una vida lo más normalizada e integrada posible.
4. Son peculiares y sensibles. Sus respuestas emocionales, psíquicas y educativas tienen que ser entendidas en su contexto y situación personal.
5. En la mayoría de los casos se dan varias situaciones y dificultades a la vez. Esto hace que algunos de ellos sean especialmente sensibles, vulnerables, frágiles y delicados.
6. De estos casos tenemos informes médicos, psicopedagógicos, educativos, sentencias judiciales con prescripciones a tener siempre en cuenta, información familiar muy sensible, de servicios sociales, psicológicos, mentales, etc.. que estarán al alcance en el expediente del alumno.
7. Legalmente esta información es confidencial. No podemos comentar públicamente estas situaciones. Podemos hablar de ellas con las personas autorizadas que hace falta (en dirección, orientación, tutoría), guardando siempre discreción sobre lo hablado.
8. Ante algún incidente (faltas, ausencias, incidentes graves... que se pueden producir en cualquier momento), el profesorado en general y profesorado de guardia tiene que llamar a los teléfonos familiares y comunicarlo inmediatamente y ponerlo en conocimiento del equipo directivo. Seguidamente hay que anotarlo en el registro que está en la carpeta de guardia. Caso de necesidad urgente sobrevenida avisar al equipo directivo y a orientación para intervenir inmediatamente.

7.14.- Atención de la Biblioteca escolar.

Por las tardes hay posibilidad de utilizar la Biblioteca escolar como puesto de trabajo y estudio, para consultar bibliografía, utilizar los ordenadores y hacer trabajo individual o en grupo. El horario de apertura estará al alcance de la comunidad educativa en las aulas, la página web y en los tablones de información del centro.

Puesto que por la mañana la Biblioteca se utiliza como aula, solo se podrá hacer uso de la instalación fuera del horario lectivo del alumnado y además, para facilitar el uso, se ofrece la posibilidad de contactar con las personas responsables de la biblioteca mediante el correo electrónico 46019015.info@edu.gva.es para alquilar y/o reservar libros que se podrán recoger o devolver durante el tiempo del patio de la mañana en el *Rincón de Morfeo* en el salón de actos del centro.

Se organiza un horario de biblioteca escolar de lunes a viernes, en la franja horaria de 16 a 18h (en función de los horarios de los docentes de cada curso)

La finalidad de esta acción es:

- 1.- Incrementar el porcentaje de alumnado que logra los objetivos y las competencias clave correspondientes.
- 2.- Aumentar el éxito escolar y la tasa de titulación al finalizar la etapa educativa.

3.- Desarrollar acciones para prevenir y compensar las desigualdades en educación desde una perspectiva inclusiva.

4.- Prevenir el abandono escolar.

5.- Facilitar acceso en las redes y medios digitales al alumnado y a las familias sin recursos.

7.15.- Patios activos: rincón de Morfeo y actividades deportivas

Estas acciones son muy positivas y necesarias, mejoran la convivencia entre el alumnado dado que los facilita las relaciones interpersonales e inter niveles, así como también realizar actividades más tranquilas evitando aglomeraciones y ruidos.

7.16.- Repaso de materias en Bachillerato y módulos en Ciclos Formativos.

Atendiendo el plan de refuerzo que nos planteamos este curso para todos los niveles, también en Bachillerato y Ciclos Formativos organizamos horas de repaso fuera del horario lectivo del alumnado. Pretendemos repasar y consolidar conocimientos y destrezas de aquellas materias que tienen continuidad en Bachillerato y de los módulos básicos para adquirir las competencias profesionales de los ciclos que impartimos. Se tendrá en cuenta especialmente el alumnado matriculado en el segundo curso con materias o módulos pendientes de primero.

7.17.- Actuaciones para la prevención del absentismo escolar.

La escolarización obligatoria, la participación del alumnado en los centros educativos y el logro de los aprendizajes es un derecho irrenunciable y una de las bases necesarias para lograr la igualdad de oportunidades y la inclusión social y escolar. Por otro lado, el absentismo escolar es un problema social que deriva de diferentes factores, que requieren respuestas integrales dentro del marco de la institución escolar y fuera de esta. La finalidad de estas actuaciones es garantizar la plena escolarización del alumnado en edad de escolarización obligatoria, garantizar el derecho a la educación y reducir el absentismo escolar.

Además, persigue estos cuatro grandes objetivos:

1. Establecer un protocolo para la detección, prevención y la intervención en casos de absentismo escolar, que sistematizo y coordino las actuaciones de todos los agentes implicados.
2. Detectar y asegurar intervenciones en los estadios más tempranos, que evitan la cronificación del absentismo escolar.
3. Obtener información actualizada y fiable que permita reconocer las situaciones de absentismo escolar e identificar las circunstancias que lo provocan y lo mantienen.
4. Hacer el seguimiento del alumnado absentista, facilitar la reincorporación en el centro educativo y reducir, en consecuencia, el abandono escolar.

Atendiendo la Resolución de 29 de septiembre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se establece el protocolo de actuación ante situaciones de absentismo

escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Valenciana que imparten enseñanzas obligatorias y Formación Profesional Básica, el equipo directivo impulsará acciones de prevención del absentismo escolar que incluyan la participación del alumnado, la formación de las familias y del profesorado. Para tal fin:

- El profesorado controlará las faltas de asistencia diariamente y las incorporará a la plataforma ITACA.
- El tutor o la tutora hará constar, de forma semanal, las faltas que están justificadas y las que no y comunicará las faltas de asistencia no justificadas a la familia, representantes legales, guardadores (familia de acogida o institución de protección o reforma de menores), telefónicamente o por cualquier otra vía.

Una vez identificados los casos de absentismo:

- La jefatura de estudios y el tutor o la tutora verificarán y analizarán las causas posibles.
- La tutoría comunicará la situación a la familia o representantes legales, entrevistará el alumno o la alumna y registrará todas las actuaciones realizadas.

En función de la complejidad de las situaciones, se requerirá la participación del profesorado de orientación educativa o de los responsables municipales.

La dirección del centro trasladará los casos catalogados como graves o crónicos al Consejo Escolar Municipal, porque las personas responsables sean concedoras y se inician las acciones correspondientes en su marco de competencia.

Al acabado del curso escolar, el equipo directivo evaluará la implementación de las actuaciones realizadas, la evolución de los casos de absentismo escolar e incorporará los resultados a la memoria de final de curso. Esta información, por su relevancia, se trasladará al Consejo Escolar Municipal. Finalmente, se incorporarán las propuestas de mejora a través del PAM.

8.- CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE HORARIOS, AGRUPAMIENTOS DE ALUMNADO Y APOYOS EDUCATIVOS.

Criterios de **elaboración de los horarios** atendiendo la normativa vigente (del 1 al 8) y pedagógicos:

1. Las sesiones tendrán una duración de 55 minutos.
2. Las materias, ámbitos y módulos se distribuirán adecuadamente a lo largo de cada sesión diaria.
3. Se procurará que las materias, ámbitos o módulos a que correspondan dos o tres periodos lectivos semanales no sean impartidas en días consecutivos.
4. No habrá más de un periodo lectivo diario de la misma asignatura en ESO y Bachillerato.
5. El horario del alumnado no incluirá horas libres intercaladas en su horario lectivo.
6. Los tutores dispondrán de una segunda hora de tutoría para atender el alumnado fuera del horario lectivo del alumnado.
7. El horario del profesorado, a tiempo completo, constará de 25 horas de las cuales 18 (o más, hasta 21) serán lectivas y 7 complementarias: guardias, reunión de dept. /equipo docente, atención a familias, preparación de material ...

8. Todos los miembros de un mismo departamento tendrán la misma hora de reunión de departamento. Los departamentos unipersonales no dispondrán de esta hora y será sustituida por otra complementaria: biblioteca, taller, revista escolar...
9. Se procurará que las sesiones de las materias que tienen mayor fracaso escolar se impartan a primeras horas, antes del patio.
10. Se procurará que las sesiones de las materias que tienen menor fracaso escolar se impartan desprendido del patio, en las últimas horas.
11. Se intentará que una materia no se imparta siempre en la última hora.
12. Las horas de desdoblamiento, si hace falta, se harán en las sesiones posteriores en el patio o en el anterior al mismo en lo posible.
13. Las materias optativas de un mismo nivel se impartirán en la misma franja horaria; no podrán coincidir diferentes niveles educativos para optimizar el uso de las aulas de Informática, Dibujo, Tecnología, salón de actas ...

Al equipo directivo le corresponde la **organización de los grupos**, de la optatividad, velar por el buen funcionamiento de las medidas de atención a la diversidad y de los distintos programas. Es por eso que hay que tener en cuenta la información y trabajo realizado por los departamentos y la valoración de los responsables de los diferentes programas para introducir las mejoras propuestas, siempre dentro del marco de la normativa en vigor, la cual prescribe que los grupos se confeccionarán atendiendo los siguientes criterios:

- Los grupos tienen que ser homogéneos en cuanto al número, y se excluirá en la composición de los mismos todo criterio discriminatorio.
- El alumnado con necesidades educativas especiales será repartidos, de forma homogénea, entre los grupos de un mismo curso, procurando, a su vez, la racionalización y la mayor efectividad de los recursos de apoyo.
- El alumnado repetidor también se repartirá de forma homogénea.

Por eso, los grupos serán confeccionados por la jefatura de estudios, oídos los equipos docentes, con el máximo respecto a estas normas, procurando que, en lo posible, el número de alumnado en las materias comunes sea homogéneo, y atendiendo los criterios mencionados.

Los grupos de nuevo ingreso se forman respetando estos criterios y teniendo en cuenta los informes del profesorado de los centros adscritos de Primaria.

En ningún caso la escolarización del alumnado con necesidades de compensación de desigualdades puede realizarse conformando grupos específicos y diferenciados con carácter permanente, sino que tiene que hacerse de forma heterogénea entre todos los grupos de un mismo nivel educativo, excluyendo cualquier criterio discriminatorio.

La propuesta de apoyo **educativo** para el alumnado de compensatoria (escolarización, permanencia de un año más, cambio de grupo, derivación a programas...) mantendrá su carácter flexible, revisable, y estará fundamentada en la evaluación y valoración del equipo docente y tutores junto con el asesoramiento por parte del Departamento de Orientación y con el consentimiento informado de los padres y/o representantes legales.

Por otro lado, en nuestro centro intentamos coordinar todos los recursos personales y materiales para obtener el mayor rendimiento y optimización posible de los mismos.

Los apoyos personales comprenden todo el personal del centro, y se organizan según el nivel de respuesta:

- Los apoyos generales con recursos ordinarios dirigido a todo el alumnado, tienen carácter proactivo y preventivo, implican al profesorado, compañeros, personal voluntario... se corresponden al nivel de respuesta I y II.
- Los apoyos adicionales con recursos ordinarios para el alumnado que los apoyos generales no son suficientes y requieren de apoyos personalizados. Estos apoyos se corresponden con el nivel de respuesta III.
- Los apoyos adicionales con personal especializado (P.T., AL,...) dirigido al alumnado que por su complejidad de sus necesidades educativas requieren una respuesta personalizada e individualizada. Estos apoyos se corresponden al nivel de respuesta IV.

Se programarán las sesiones de coordinación entre los apoyos personales que interactúan en cada caso, hay que destacar la estrecha coordinación entre el personal de apoyo y profesorado que imparte las materias a fin de garantizar la complementariedad de las actuaciones educativas.

9.- TUTORÍAS.

La función tutorial es fundamental en el proceso de individualización de la enseñanza y favorece la personalización de la educación. Esto supone la conformación de un modelo que considera la tutoría como un elemento inherente a la función docente e implica...

- Una concepción de la educación como algo más que instrucción y exige la existencia de una figura educativa que sirva de referente para contenidos que no son estrictamente instructivos y que formen parte ineludible de la formación.
- La enseñanza de valores, actitudes y hábitos, reclama necesariamente el desarrollo de la función tutorial, como vía para la asimilación de estos contenidos, que de otro modo podrían no tener un referente claro.
- Las relaciones entre profesorado y alumnado precisan de un referente que regule y atienda las relaciones y posibles conflictos.
- La coordinación del equipo docente plantea como ineludible, la existencia de uno/a coordinador/a de las actividades educativas y formativas.
- Las dificultades de aprendizaje, exigen la puesta en marcha de medidas consensuadas y coordinadas entre los profesores que conformen un equipo docente.

Es por eso que el profesorado tutor ejercerá las siguientes funciones preceptivas:

- Participar en el desarrollo de las Medidas de Acción Tutorial y en las actividades de orientación. Coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el departamento de Orientación.
- Coordinar los profesores de su grupo en todo aquello en lo referente al proceso de aprendizaje del alumnado del mismo.
- Enseñar y practicar destrezas digitales para poder desarrollarse con más eficacia en posibles actividades educativas no presenciales.
- Organizar, coordinar y presidir las sesiones de evaluación de su grupo.

- Orientar al alumnado y sus familias para afrontar las circunstancias extraordinarias de la actual pandemia sanitaria con la menor incertidumbre y temores posibles y con la mayor eficacia.
- Recogida de datos personales mediante registros y cuestionarios. Este curso hay que poner especial énfasis en las condiciones digitales informáticas y de orientación para el trabajo en el domicilio, así como en el nivel de competencia digital de cada alumno/a y a su familia.
- Orientar y asesorar al alumnado en sus procesos de aprendizaje y sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Colaborar con el D.O. en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Intermediar ante el resto del profesorado y del equipo directivo en los problemas que se plantean al alumnado de su grupo, en colaboración con el delegado y el subdelegado del grupo respectivo.
- Informar los padres y madres, el profesorado y el alumnado del grupo a primeros del curso de los objetivos, programas escolares y criterios de evaluación, así como, a lo largo del año de todo aquello que los concierna en relación con las actividades docentes, con el programa o los programas de educación bilingüe que aplica el centro y con el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado del grupo y de las evaluaciones obtenidas.
- Fomentar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres, madres o tutores legales del alumnado. En este curso destacamos la importancia de establecer los mecanismos de comunicación mediante procedimientos telemáticos.
- Coordinar las actividades complementarias del alumnado del grupo.
- Recoger las aspiraciones, necesidades y consultas de los alumnos.
- Informar los alumnos a principio de curso de sus derechos y deberes.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar en ellos el desarrollo de actitudes participativas.

En el caso de los Ciclos formativos de FP, el tutor o tutora, además de la coordinación del módulo de formación en centros de trabajo, asumirá las funciones siguientes:

- La elaboración del programa formativo del módulo, en colaboración con el responsable designado a estos efectos por el centro de trabajo. Para la evaluación de tal módulo se tendrá en consideración la evaluación de los restantes módulos del ciclo formativo y, sobre todo, el informe elaborado por el Centro de trabajo para el seguimiento del programa formativo.
- La relación periódica con el responsable designado por el centro de trabajo para el seguimiento del programa formativo, a fin de contribuir que tal programa se ajusta a la calificación que se pretende.
- La atención periódica al alumnado durante el periodo de realización de la formación en el centro de trabajo, a fin de atender los problemas de aprendizaje que se presentan y valorar el desarrollo de las actividades correspondientes al programa de formación.

10.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN. PROPUESTAS DE MEJORA.

Es importante y necesario realizar una evaluación y seguimiento de las acciones que llevemos a cabo en el PAM con el fin de adecuarlas a las necesidades, mejorar los resultados y de optimizar los recursos de que disponemos. Hay que valorar la adecuación y eficacia de las diferentes acciones y de sus resultados, de la organización, la metodología y los criterios de evaluación empleados.

La evaluación permitirá identificar los problemas y orientar para dar nuevas respuestas con las propuestas de mejora. Por esta razón, haremos una valoración y seguimiento trimestralmente dentro de cada evaluación, departamento implicado, en la COCOPE y en el Claustro de profesorado. De esta valoración y seguimiento se informará al Consejo Escolar del centro y se harán las propuestas y modificaciones correspondientes.

Indicadores a tener en cuenta:

- Organización y eficiencia de las acciones, programas y medidas.
- Coordinación y nivel de colaboración de las personas implicadas.
- Adecuación de las infraestructuras y recursos.
- Adecuación de las programaciones, la metodología, los materiales utilizados...
- Alumnado que participa: asistencia, aprovechamiento del recurso, mejora de las competencias...
- Resultados académicos conseguidos.
- Número de alumnado que promociona de curso.
- Número de alumnado que finaliza estudios consiguiendo título.
- Número de comunicaciones a la comisión de absentismo.
- Número de incidencias atendidas por la comisión de convivencia.
- Número de expedientes disciplinarios.
- Número de alumnado expulsado de clase al aula de convivencia.
- Valoración y opinión del profesorado.
- Valoración y opinión del alumnado.
- Valoración y opinión de las familias.
- Grado de implicación de las familias, lo que supone: acompañamiento y animarlas en el seguimiento y apoyo de sus hijos e hijas, nuestro alumnado.

La revisión y actualización para el presente curso ha sido aprobada por el Claustro el 12 de diciembre y por el Consejo Escolar el 13 de diciembre de 2023.